

Capítulo 19

Burócratas y vigías

Los empleados del real sitio de San Fernando 19.9

A lo largo de varios cuadernos de esta colección hemos trazado una panorámica bastante detallada de los empleados que ocupaban los puestos de mayor relevancia de la real Administración de San Fernando, para completar el paisaje de los oficios administrativos en este número estudiaremos el resto de los empleos.

El Interventor

Además del máximo responsable del gobierno que era el Administrador, había otros puestos intermedios que le permitían cumplir eficazmente sus tareas. A lo largo de los años se sucedieron secretarios, también llamados escribanos, e interventores. En el documento que describe las obligaciones de los empleados de la administración de San Fernando, fechado en el año 1834, se especifica lo siguiente:

“...El oficial primero Interventor desempeñará las ausencias y enfermedades del señor Administrador. Estarán a su cargo los libros de entrada, y salida de caudales, y será responsable mancomunadamente con el Administrador de las ocultaciones, o desfalcos, que se hagan a los reales intereses, puesto que por su destino debe intervenir en todos los pagos que se realicen y en todos los gastos ocasionados en la Administración. Estará obligado a dar parte al Señor Administrador de las diferencias que advierta semanalmente en los productos de las varias dependencias para que pueda celarse a los encargados y providenciar según lo que resulte. Correrán a su cargo con dependencia de la Administración todos los negociados de la Administración, Archivo, su arreglo, y la formación de la minuta de cuentas generales. Últimamente será un segundo celador por el aumento y mejoras de las reales posesiones y sus productos...”

El cargo de Interventor solía proceder de los oficios de Escribanía y Archivo. Uno de los interventores de la real posesión fue Felipe Güemes y Villame, entre sus méritos para acceder al puesto en San Fernando aporta que su abuelo materno sirvió en la Real Casa como Oficial Mayor en el



Archivo General, puesto de gran relevancia ya que los cargos directores del Archivo General de Palacio eran del más alto rango en la Administración Real. Felipe Güemes también trabajó, primero como meritorio y luego como Escribiente 2º, en el Archivo General, y de allí pasó a Escribiente 5º de la Real Casa. Luego continuó con otra serie de empleos como en distintas instituciones de la Real Casa en las que no mantenía el empleo durante mucho tiempo.

Finalmente, en diciembre de 1858, obtuvo el puesto de Interventor de San Fernando y, siguiendo su costumbre, no duró en el empleo más allá de un año: cinco meses y trece días. No sabemos qué sucedió en sus anteriores puestos para que su paso fuera tan breve, teniendo en cuenta que eso no es lo que solía ocurrir con los empleados de las reales administraciones, cuya estabilidad en el puesto era una de las características más destacadas de su empleo. Pero sí conservamos los documentos que nos indican por qué fue desplazado de su cargo en San Fernando. El Administrador del momento, Juan Casini, se queja a la Real Casa del descuido en el cumplimiento de las tareas que le competen como Interventor:



“...Si el descuido en el cumplimiento de sus deberes es siempre reprehensible en un empleado subalterno, dejo a la consideración de V.E. la gravedad que adquiere al recaer en el empleado mas caracterizado de una dependencia, que en lugar de dar ejemplo no tan solamente se atreva a sostener competencias con su jefe, desvirtuando su prestigio y fuerza moral, sino que por espíritu de oposición tiende hacer ineficaces mis esfuerzos para elevar a la altura que me propongo y es susceptible los rendimientos de la administración, convirtiéndose en rémora para el fomento de la misma y haciendo perjudicial su permanencia en ella...”

Casini profundiza en su queja:

“... como muestra de la apatía y escaso celo con que el Interventor desempeña sus funciones y cuantas comisiones le confío, haré notar a V.E que sin embargo de los continuos recuerdos que le he dirigido, ha necesitado un mes par al instrucción del referido expediente, faltando a lo dispuesto en la ordenanza a cerca del particular, siendo así que de haber habido buen deseo sobran ocho días para su formación...”

El Administrador solicita a la Real Casa que el empleado sea trasladado a otra dependencia donde sea menos “dañina” su actitud indolente. La petición es aceptada y finalmente se decide la jubilación de Güemes.

Los Guardas

Retomando la relación de empleos en el real sitio, también eran importantes los desempeñados por los guardas. Había un Sobreguarda y varios



guardas a pie y a caballo, cuyo objetivo principal era evitar que se dañara o se robara en la real posesión. Volviendo al documento de instrucción de empleados de 1834, en el las obligaciones de los guardas aparecen especificadas del siguiente modo:

“...cada guarda en el cuartel que se le señale, cuidará de que no se causen daños de ninguna especie, a cuyo fin le deberá recorrer incesantemente. En tiempo de corta de leña, vigilarán a los cortadores para que la hagan según las reglas marcadas, presenciando el recuento de la leña cortada, y despachará las papeletas, que debe intervenir el sobre guarda, para conocimiento de la Administración y el comprador.

En tiempo de cacería, cada guarda en su respectivo cuartel, acompañará a los cazadores en las operaciones de su ejercicio para evitar excesos y hacer que se guarden en la cacería las instrucciones que se les comuniquen al dar principio.

No podrán tirar a ninguna clase de caza, y solo podrán hacerlo a las alimañas dañinas, ni menos podrán criar perros que perjudique a la caza.

Cada uno dará parte inmediatamente al sobreguarda de cualquiera ocurrencia o novedad que advierta en su cuartel.



Últimamente no harán ausencia alguna de sus cuarteles sin permiso del sobreguarda el qual se arreglará a lo que le queda preceptuado....”.

En San Fernando nunca faltaron en la plantilla guardas para celar en su custodia. Las penas para las personas descubiertas ejecutando un daño o un robo eran de gran dureza, aun cuando el menoscabo fuera pequeño, en todos los casos traía como consecuencia el pago de una multa acompañado con bastante frecuencia de cárcel o destierro.

Los técnicos agrícolas

El último grupo de oficios que queremos destacar era aquel relacionado con las tareas agrícolas, que constituían la fuente principal de ingresos, cuya consecuencia era que se tuviera cuidado en la elección de las personas idóneas. Los cargos más importantes eran el Mayoral de labor, el Arbolista. Las funciones del primero según la Instrucción de 1834 eran:

“...dispondrá la tierra, su siembra, y las demás operaciones necesarias. Tendrá a su cargo las yuntas de labor y los aperos necesarios, no disponiendo de aquellos para otro uso sin licencia de la Administración.

Responderá de los aperos que por inventario se le entreguen siendo responsable de los que se extravíen por su poco celo, o por su malicia y de cualquier caballería que se desgracie sin haber dado aviso al maestro albéitar, estando enferma u otro motivo en el que no pruebe su inculpabilidad...velará incesantemente sobre la manutención y aseo del ganado y de la conservación y compostura de los aperos...”.

Es decir, el Mayoral de Labor no sólo tenía obligación de sacar delante de forma eficiente los cultivos, sino que estaba encargado del buen uso y conservación tanto de los aperos de labranza como de la salud de los caballos de labor. Cualquier daño cuyo origen fuera su falta de cuidado estaba obligado a repararlo con su propio dinero.

El cargo de Arbolista también existió desde el momento de la fundación del real sitio y fue cubierto por auténticos especialistas en el cultivo de árboles frutales. La huerta de San Fernando siempre produjo frutos abundantes y de gran calidad con la categoría necesaria para ser servidos en la real mesa y los excedentes vendidos en el mercado de Madrid.

Volviendo al documento de 1834 las obligaciones del Arbolista eran:

“El arbolista capataz tendrá la dirección del arbolado frutal de las Huertas y jardín, cuidando de hacer a su tiempo las podas necesarias, como igualmente la operación de injertar por si cuando es costumbre. Dirigirá también las operaciones necesarias al cultivo, limpieza, y conservación del arbolado, plantíos, y diferentes siembras que se hacen en las mismas posesiones, arreglando los trabajos según viere convenir, dando cuenta oportunamente a la Administración.

Estarán a sus ordenes los peones que según las épocas sean necesarios para las labores de las posesiones e inspeccionando los trabajos diarios, horas que ocupan y demás que sea necesario para no perjudicar los reales intereses... Intervendrá en las ventas de frutas con la persona que se destine llevando cuenta de la que diariamente se venda, con expresión de sus clases, número de arrobas, y nombre de los compradores, la cual pasará diariamente con su importe a la Administración para la debida cuenta y razón....”.

Completan sus funciones, al igual que ocurre con el Mayoral de labor, la distribución y cuidado de las herramientas de trabajo.



El primer Arbolista del real sitio, fue Vicente Astruch, estuvo encargado de la creación de la gran huerta y su mantenimiento. En el documento de solicitud de su jubilación Astruch resume sus años de trabajo:

“Vicente Astruch natural de la villa de Carcajente, Arzobispado de Valencia puesto a los R.p.(reales pies) de V.M. con la mas profunda veneración dice se halla de arbolista del real sitio de San Fernando desde el año 1745, en cuió tiempo ha dirixido, y plantado todos sus arboles, conduciendo las aguas para su riego, y plantando mas de dos mil morales para la cria de gusanos de seda, teniendo a su cargo el cuidado de avivar la simiente, criar los gusanos hasta dexarlos reducidos a capullos... y respecto a haberse ocupado en dicho exercicio tiempo de 21 años, y hallarse en la abanzada edad de 60, y accidentado de un esquirzo en la region del vientre hacia el lado izquierdo con repetición de calenturas, y principio de hidropesía, y aunque para su curación estuvo en el Hospital General, y salio con mucha mejoría, aunque sin la cura de la dolenciaSuplica a V.M. que...se digne mandar se jubile concediéndole el sueldo, que le está señalado por V.M. o lo que sea de su real agrado, dándole licencia para que se retire del citado real sitio de San Fernando por convenir así a la conservación de su vida...San Fernando y Noviembre a 6 de 1766.”

Los documentos que acompañan a esta solicitud nos informan que pasado casi un año todavía no se le había concedido la jubilación y a finales de 1767 muere. A su viuda sí que se le da una pensión de “dos reales diarios de limosna”. Su cargo pasa a ser desempeñado por su hijo, Joaquín Astruch.

Junto a estos cargos estables se sucedieron otra serie de cargos como porteros, guarda almacenes, administradores de los viajes de aguas, mozos, cuya existencia dependía fundamentalmente del grado de saneamiento de las arcas de la real administración.

Como hemos visto a lo largo de ciento veinticinco años trabajaron y convivieron gentes de oficios diversos con el objetivo laboral de velar por la real posesión y acrecentar su riqueza. Unos fueron incansables trabajadores y ejecutaron sus tareas con eficacia e incluso con espíritu de sacrificio, otros se caracterizaron por la indolencia, y otros intentaron sacar el máximo provecho personal de los bienes ajenos. Nuestra real posesión al fin y al cabo era una empresa y, aunque cambien los métodos y tipos de labores, las actitudes de los seres humanos a lo largo de los tiempos suelen ser similares.

En el próximo número finalizaremos este largo recorrido por la vida y oficios de los empleados del real sitio deteniéndonos en la labor llevada a cabo por distintas personalidades de gran prestigio del ámbito de la arquitectura, la jardinería o la ingeniería, entre otros, que dejaron su huella en San Fernando.

Por Susana Torreguitart Búa
ARCHIVERA DE LA CIUDAD